



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO**

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2020-00002	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE.: JOSE HUBERTINO ARCOS BOLAÑOS DDOS: EMELSY GAMBOA MUÑOZ Y MAURICIO CERON GARCIA

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy cinco (05) de mayo de 2021, se fija en lista en un lugar visible de la Secretaría, La liquidacion del crédito efectuada por la parte ejecutante por un día de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

A partir del día seis (6) de mayo de 2021 comienzan a correr los tres (03) de conformidad con el numeral 2° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro (4.00 p.m.)

ALBERTO JESUS ROSERO MEJIA
Secretario.